

10 de marzo de 2026

La Autoridad de Atención Médica de Nuevo México (HCA), a través de la División de Asistencia Médica (MAD), propone promulgar la regla 8.3.2 *del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC), Salud y Bienestar Familiar, Plan de Atención Segura para Bebés Expuestos a Sustancias*. La administración del programa de la Ley Integral de Recuperación de Adicciones (CARA) pasará del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias a la HCA a partir del 1 de julio de 2026. La Sección 9-8-6 de las Leyes Anotadas de Nuevo México de 1978 autoriza al Secretario del Departamento a promulgar las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Departamento y sus divisiones.

Fecha de notificación: 10 de marzo de 2026

Fecha de audiencia: 9 de abril de 2026

Fecha de aprobación: Propuesta para el 1 de julio de 2026

Referencias técnicas: NMSA 32A-3A-13

Fondo

El Programa CARA de Nuevo México apoya a las familias que viven con problemas de consumo de sustancias para brindar un entorno seguro a los recién nacidos y niños, libre de riesgos de abuso, negligencia o abandono. Esto se logra mediante procesos programáticos que conectan a las familias CARA con servicios que promueven un ambiente familiar saludable. Un Plan de Cuidado Seguro (POSC, por sus siglas en inglés) puede elaborarse durante la atención prenatal, durante el parto o después del nacimiento del niño.

De conformidad con la ley NMSA 32A-3A-13, la administración del programa CARA se transferirá del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (CYFD) a la HCA a partir del 1 de julio de 2026. En consecuencia, la HCA propone un nuevo capítulo dentro del Título 8 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC) para el Plan de Cuidado Seguro para Bebés Expuestos a Sustancias. El NMAC propuesto incluye las siguientes secciones de política:

- Identificación de bebés expuestos a sustancias
- Responsabilidades relacionadas con la creación de un plan de cuidado seguro
- Requisitos del plan de cuidado seguro
- Implementación del programa de orientación CARA
- Remisión a CYFD para la evaluación familiar
- Requisitos de capacitación
- Requisitos de datos e informes

I. REGLA

Esta nueva regla propuesta se incluirá en la sección 8.3.2 del NMAC. Este registro y la regla propuesta están disponibles en el sitio web de HCA en:
<https://www.hca.nm.gov/lookingforinformation/registers/>

y <https://www.hca.nm.gov/2026-comment-period-open/>. Si no tiene acceso a internet, puede solicitar una copia del registro y la norma propuestos comunicándose con MAD al (505) 827-1337.

II. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

La HCA propone que esta norma entre en vigor el 1 de julio de 2026.

III. AUDIENCIA PÚBLICA

Se celebrará una audiencia pública para recibir testimonios sobre esta propuesta de reglamento el **9 de abril de 2026 a las 11:00 a. m., hora de verano de la zona montañosa (MDT)**. La audiencia tendrá lugar en la Sala de Conferencias Grande de la División de Servicios Administrativos (ASD), ubicada en 1474 Rodeo Rd, Santa Fe, NM 87505, y se transmitirá por Microsoft Teams (Por su siglas en inglés).

Unirse a la reunión de equipos

[Únase a la reunión: 4/9/2026](#)

ID de reunión: 298 286 479 124 68

Passcode: 3Cn6Au3i

Llama por teléfono

+1 505-312-4308, Estados Unidos, Albuquerque.

[Busca un número local.](#)

ID de conferencia telefónica: 299 362 262#

Si usted es una persona con discapacidad y necesita esta información en un formato alternativo o requiere adaptaciones especiales para participar en la audiencia pública, comuníquese con la MAD en Santa Fe al (505) 827-1337. La HCA solicita un aviso con al menos diez (10) días hábiles de anticipación para proporcionar los formatos alternativos y las adaptaciones especiales solicitadas.

MAD facilitará copias de todos los comentarios previa solicitud, ya sea entregándolas directamente al solicitante o poniéndolas a su disposición en el sitio web de MAD o en una ubicación dentro del condado del solicitante.

IV. DIRECCIÓN

Las personas interesadas pueden enviar sus comentarios por escrito a:

New Mexico Health Care Authority Office
of the Secretary

ATTN: Medical Assistance Division Public Comments
P.O. Box 2348
Santa Fe, New Mexico 87504-2348

Los comentarios grabados pueden dejarse llamando al (505) 827-1337. **Las personas interesadas** también pueden enviar sus comentarios por correo electrónico a: HCA-: HCA-madrules@hca.nm.gov. Los comentarios escritos, electrónicos y grabados deben recibirse a **más tardar a las 5:00 p. m. (hora de la montaña) del 9 de abril de 2026**. Los comentarios escritos y grabados recibirán la misma consideración que los testimonios orales presentados en la audiencia pública.

Todos los comentarios escritos recibidos se publicarán en el sitio web de HCA, en las siguientes direcciones: <https://www.hca.nm.gov/lookingforinformation/registers/> y <https://www.hca.nm.gov/2026-comment-period-open/>, junto con el registro y la normativa correspondientes. La publicación incluirá el nombre y la información de contacto del autor del comentario.